

**MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
SAN MARCOS, GUATEMALA, C. A.**



**REGLAMENTO DE
GASTOS DE VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO,
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C. A.**

**MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO, SAN MARCOS
GUATEMALA, C. A.**

Río Blanco, San Marcos, diciembre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que es procedente mediante un nuevo Acuerdo Municipal, la Reforma por Sustitución Total del Reglamento de Viáticos de la municipalidad de Río Blanco, San Marcos, lo que permitirá el cumplimiento de comisiones oficiales que los empleados y funcionarios municipales realicen fuera del lugar ordinario de trabajo.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar las disposiciones relacionadas con los gastos de viatico para el desempeño de comisiones oficiales del personal que presta sus servicios en la municipalidad de Río Blanco, San Marcos, a fin de que dichas comisiones se puedan cumplir adecuadamente dentro de los márgenes de racionalidad, rendición de cuentas, fiscalización y transparencia del gasto público.

CONSIDERANDO:

Que es procedente contar con un reglamento que sea acorde a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 106-2016, emitido en el Palacio Nacional. Guatemala, 30 de mayo de 2016.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y amparados en los artículos 34 y 35 inciso i) del Código Municipal y lo establecido en las normas generales de control interno.

ACUERDA

Aprobar el siguiente:

**“REGLAMENTO DE GASTOS DE VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE RÍO BLANCO, DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS, GUATEMALA, C. A.”**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. OBJETO. El presente reglamento establece las normas relacionadas con los gastos de viáticos y otros gastos conexos, derivados del cumplimiento de comisiones oficiales que se llevan a cabo en el interior o en el exterior de la